

# I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2539 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2048 de fecha 20.07.2012 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, Los Perales, comuna de Requínoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenimiento de las Dependencias Municipales, Tesorería, Finanzas, Juzgado, Alcaldía, SII, Salón Municipal, Of. Partes, Secretaría, Sala Multiuso Talleres Liceo Municipal, Baños, a contar del 01.07.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 268.333 impuesto incluido, más bono de fiestas patrias y navidad por un monto de \$ 30.000 más impuesto.

El Memo N° 375 de fecha 30.08.2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice Anexo de Contrato de fecha 30.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, para realizar lavado de 150 banderas, las que serán instaladas en el centro de la comuna con motivo de Fiestas Patrias, por un monto total de \$ 50.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## DECRETO :

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, Los Perales, comuna de Requínoa, para realizar lavado de 150 banderas, las que serán instaladas en el centro de la comuna con motivo de Fiestas Patrias, por un monto total de \$ 50.000 más impuesto.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 22.008.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/AST/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Servicios Generales (2)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE